



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

FUR N°: 17-59367



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105558
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreria@cdahangares.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	2024-11-05	Nombre o Razón social	CARDONA GOMEZ YIRLEY VANESSA
Dirección	CL 76 63 301	Teléfono fijo o Número de Celular	3002905243
Correo Electrónico	VANEKRDONA01@GMAIL.COM	Documento de identidad	CC () NIT (X) No. 1037611885
		Ciudad	Medellin
		Departamento	Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	SNV552	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Microbus	Marca	Renault	Línea	Nuevo master furgon
Modelo	2014	Número de licencia de tránsito	10031807543	Fecha Matrícula	2014-06-03	Color	Blanco glacial	Combustible/Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	93YMAF4CEEJ800667
No de Motor	M9TC678C008582	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm ³) (si aplica)	2299	Kilometraje	427027	Número de pasajeros (sin incluir conductor)		Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	125	Tipo de Carrocería	CERRADA	Fecha vencimiento SOAT	2024-06-01	Conversion GNV	SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor		Valor	Mínimo	Unidad
Delantera Izquierda	87.2	Delantera Derecha	87.5	Trasera Izquierda	79.4	Trasera Derecha	62.1	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2443	3978	N	Eje 1	2613	4687	N	6.51	(20,30)	30	%
Eje 2	4297	5109	N	Eje 2	4270	6115	N	0.63	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				68.5		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	3063	9087	N	Sumatoria Derecho	3030
							10802	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
1.27	1.78					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T									
Dióxido de Carbono (CO ₂)		Oxígeno (O ₂)		Hidrocarburo (hexano) (HC)		Óxido Nitroso (NOx)			
Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma		
%	%	%	%	%	%	ppm	ppm		
Temperatura		Temperatura ambiente		Temperatura		Temperatura ambiente			
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad			
°C		°C		°C		°C			
Humedad Relativa		Humedad Relativa		Humedad Relativa		Humedad Relativa			
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad			
%		%		%		%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL									
Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		
(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%		
Temperatura de operación del motor		Temperatura de operación del motor		Temperatura de operación del motor		Temperatura de operación del motor			
Temp. Inicial		Temp. Final		Temp. Inicial		Temp. Final			
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad			
°C		°C		°C		°C			
Humedad Relativa		Humedad Relativa		Humedad Relativa		Humedad Relativa			
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad			
%		%		%		%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).									
Código	Descripción							Resultado	
								Valor	Norma
								430	mm

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).									
Código	Descripción							Tipo de defecto	
								A	B
								0	0

Código	Descripción							Tipo de defecto	
								A	B
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo								
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja								
								X	X
								0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción							Tipo de defecto	
								A	B
								0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD

Formato Uniforme de Resultados - FUR



RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Frenometro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Mixta - Probador de suspension EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
- Mixta - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Alineación, peso, suspensión y frenos], Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial inferior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior], Byron David Munera Uribe [Tercera placa], Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PASTRANA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del
Informe